

ORDENANZA N°: 113

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio en favor de los Sres. Silvia CAMPOS, M.I N° 12.783.804 y Armando Adolfo MARCUCCI, M.I N° 4.159.864, en su condición de adquirentes del inmueble descrito en la cláusula primera del contrato de compraventa que se relaciona en el anexo I de la presente y de la cancelación total de las cuotas de la obra Barrio 40 viviendas-Casa Propia con Municipios, en relación al inmueble que se describe a continuación: LOTE 10 de la Mza. Oficial 69 de la Ciudad de Las Varillas.

Artículo 2: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FECHA DE SANCIÓN: 05/07/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N°

Fernando Pedro Lagraba

Vicepresidente Primero H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA /